



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2021

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

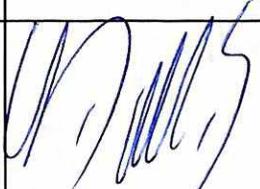
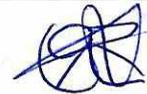
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 de mayo 2021



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<p>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE</p>		 Euliano Zepeda Lopez
<p>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		
<p>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 Josemaría González
<p>FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 María de la Luz Hernández Tripp
<p>MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 CESAR E. GÁLVEZ
<p>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 ENRIQUE VALVERDE
<p>BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO</p>		 Brando A. Flores Pérez



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
ARIADNA CAMACHO CONTRERAS SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		 Gabriela Mateos Salas
NYDIA ODETE LEGASPI ORTÍZ SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS		



2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas

E
M
M
M
M
M



autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaria de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



ACUERDO: FIFINTRA/01/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Enrique López Acosta

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Ma. de la Luz Hernández T.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trujillo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VAZQUEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ


JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA
DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO
PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/01/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Toma de conocimiento del cambio del “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” de Programa, a Acción Social.
5. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de Taxi, 2021”, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX.
6. Toma de conocimiento del proceso de chatarrización de Mano Alzada y Cuauhtepc (adelantada).
7. Aprobación del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de servicios para el “Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo” que resultó ganadora de la Licitación Pública Nacional No. METROBÚS/LPN/004/2021 e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.
8. Instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos, previa validación de cada factura por parte del Organismo Público Descentralizado Metrobús, a la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V., por concepto de servicio en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al “Estudio geométrico del Corredor Circuito Interior-Revolución-Patriotismo”.



ACUERDO: FIFINTRA/02/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**

[Handwritten marks]

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
[Handwritten signature]

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

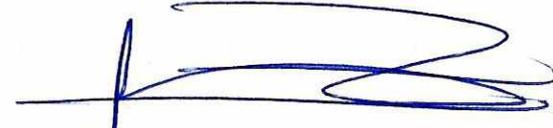
FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2021

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ


ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ


JUAN CARLOS GARCÍA ROJAS
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DEL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021” DE PROGRAMA, A ACCIÓN SOCIAL.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 el Comité Técnico aprobó el “Programa de Sustitución de Taxi, 2021”, así como sus Reglas de Operación, con el objetivo de institucionalizar y dar mayor alcance a la sustitución de vehículos obsoletos que prestan este servicio. Sin embargo, la implementación de este Programa se detuvo ya que la Secretaría de Movilidad elaboró un diagnóstico de las necesidades del sector que derivó en el diseño del Programa Integral de Mejora de Taxi. En el marco de este Programa, se determinó que el “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” debía ser una Acción Social y tener algunas modificaciones en su diseño para tener un mayor alcance.

En virtud de lo anterior, se hace de conocimiento del Comité Técnico el cambio del “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” de Programa, a Acción Social.



ACUERDO: FIFINTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DEL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021” DE PROGRAMA, A ACCIÓN SOCIAL.**

[Handwritten initials]

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

[Handwritten signature]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten initials]

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
Maria de la Luz Hernández Tejeda

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature]



MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

JOAQUINA GUADALUPE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/03/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



5. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX.

A raíz de una evaluación exhaustiva del servicio de Taxi en la Ciudad de México, así como de consideraciones operativas relacionadas con el ejercicio de recursos y los tiempos de implementación, la Secretaría de Movilidad tomó la decisión de convertir el Programa Social “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” en una Acción Social, dentro del marco del Programa de Mejora Integral de Taxi. La Acción Social se diferencia del Programa Social previamente aprobado en tanto que está:

- 1) Enfocada en la adquisición de vehículos altamente eficientes con medidas adicionales de accesibilidad, como la placa braille.
- 2) Con apoyo económico mayor, de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada unidad chatarrizada para adquirir un vehículo altamente eficiente.

No obstante, las características principales del Programa Social, como la Población Objetivo y el Presupuesto, permanecen iguales en la Acción Social que lo sustituye y cuyos Lineamientos de Operación ya fueron elaborados (Anexo 1).

Derivado de lo anterior, se somete a aprobación de este Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de sustitución de Taxi, 2021”, y la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una vez que los Lineamientos en comento hayan sido aprobados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) haya emitido resolución favorable del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente. Cabe resaltar que la publicación de este documento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se llevará a cabo al terminar la veda electoral.



ACUERDO: FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021”, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX.**

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the page]

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
[Handwritten signature]

[Handwritten mark or signature at the bottom of the page]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2021

MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Enrique Valverde

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Josemaría Guadaño

JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE MANO ALZADA Y CUAUTEPEC (ADELANTADA)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 13.13, 13.14, 13.15, 13.16, 13.17 del Aviso por el que se dieron a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Primer Programa de Sustitución de Vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta, 2020”; el día 23 de marzo de 2021, vía correo electrónico, la Dirección Técnica y de Órganos Colegiados en la Secretaría de Movilidad notificó a los beneficiarios de esta Acción Social la fecha en que tendrían que llevar a cabo la chatarrización de su(s) unidad(es) en las instalaciones de Derichebourg Recycling México S.A. de C.V.

El proceso de chatarrización de las 308 unidades que obtuvieron apoyo económico inició el 15 de abril de 2021 y concluyó el día 30 del mismo mes; por lo que aquí se presenta el número de unidades chatarrizadas durante este proceso (Anexo 2).

Al respecto, es importante mencionar que 9 (nueve) unidades no completaron el proceso de chatarrización debido a que los concesionarios no se presentaron en la planta recicladora a completarlo y, en uno de los casos, a que la unidad presentada no pasó la revisión física realizada por la Dirección General de Registro Público del Transporte. Las 22 unidades pendientes de chatarrizar corresponden a la prórroga autorizada a favor de la empresa Autotransportes Metropolitanos Nuevo Milenio S.C. de R.L. de C.V. durante la Segunda Sesión Ordinaria 2021. Los reintegros de los apoyos económicos de las unidades que no completaron el proceso de chatarrización ya fueron solicitados a las empresas seleccionadas por los concesionarios para adquirir sus unidades nuevas. Se informará al Comité Técnico, una vez que la totalidad de los apoyos hayan sido reintegrados.

Por su parte, a partir de la formalización del Convenio de adhesión de la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V., en el marco de la Acción Social “Primer Programa de Ordenamiento por medio de la Sustitución y Retiro Voluntario de Vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en Cuauhtémoc”, y después del pago de los 214 apoyos económicos por un monto total de \$101,650,000.00 (ciento un millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el representante legal de la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V. solicitó la chatarrización adelantada de 75 de estas 214 unidades, por lo que, entre los días 5, 10 y 17 de marzo de 2021, se llevó a cabo la chatarrización de estas unidades (Anexo 3).



ACUERDO: FIFINTRA/05/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA INCISOS A); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS F), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020” Y “PRIMER PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC” (ADELANTADO).

N

M

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emilio Zepeda Staez
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Maria de la Luz Hernández Tejeda
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2021

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]
ENRIQUE VALLENDE

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

[Firma]
Josemarco Garcia Lopez

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

[Firma]
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



7. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA EL “PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO” QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/004/2021 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

Para llevar a cabo el “Proyecto Geométrico del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo”, aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso, se abrió la partida de gasto 3351 para dar suficiencia presupuestal al Proyecto, y se celebró el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Movilidad, el Organismo Público Descentralizado Metrobús y el Fideicomiso, por medio del Secretario Ejecutivo.

El Convenio, aprobado por este Comité Técnico mediante acuerdo FIFINTRA/04/04/EXTRAORDINARIA/202, estipula que el Fideicomiso asumirá las obligaciones de pago de los servicios contratados por el Organismo Público Descentralizado Metrobús con la supervisión de la Secretaría de Movilidad, con el objetivo de llevar a cabo los estudios necesarios para elaborar el proyecto ejecutivo para la construcción de este Corredor. En este sentido, el proceso de licitación para la contratación de los servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 28 de abril, concluyó con un fallo a favor de la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, y para avanzar en la contratación de la empresa ganadora de este proceso, el Organismo Público Descentralizado Metrobús, con la asesoría de la Secretaría de Movilidad, llevó a cabo la elaboración del contrato de prestación de servicios que se firmará con la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V. (Anexo 4), y que deberá ser suscrito por el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para asumir las obligaciones de pago correspondientes, las cuales no podrán superar el monto sobre el cuál se dió el fallo, el cual asciende a \$16,994,000.00 (dieciseis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al “Estudio geométrico del Corredor Circuito Interior-Revolución-Patriotismo”, que será celebrado con la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V., ganadora de la licitación pública nacional METROBÚS/LPN/004/2021, así como la instrucción al secretario ejecutivo para suscribirlo.

R
✓
E
G
M



ACUERDO: FIFINTRA/06/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E); SEXTA, INCISO A); SÉPTIMA, INCISOS I) J), O), Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO METROBÚS/LPN/004/2021 RELATIVO AL “ESTUDIO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR-REVOLUCIÓN-PATRIOTISMO”, QUE SERÁ CELEBRADO CON LA EMPRESA CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V., GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/004/2021, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.

257

[Handwritten mark]

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
[Handwritten signature]

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE MAYO DE 2021

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

Josemarco Cardenas

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.



8. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MB/DEAF/CT/018/2021/1E RELATIVO AL “ESTUDIO GEOMÉTRICO, DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR, REVOLUCIÓN Y PATRIOTISMO”.

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al “Estudio Geométrico, del Corredor Circuito Interior, Revolución y Patriotismo” y su anexo técnico, la entrega de los servicios contratados deberá obedecer las fechas siguientes:

Pago	Porcentaje	Entregable	Fecha de entrega
Primer pago	30%	Entrega del plan de trabajo	30 de junio de 2021
Segundo pago	20%	Entrega de modelación de las necesidades de movilidad del área de impacto en la situación actual y con proyecto	31 de julio de 2021
Tercer pago	20%	Entrega de planos del proyecto de trazo y nivelación, proyecto de cruces seguros, proyecto de vueltas y retornos, análisis y proyecto de conectividad para transferencias modales con sistemas de transporte y transbordos con mb y metro	31 de agosto de 2021
Cuarto pago	30%	Estudio de oferta y demanda del transporte público de pasajeros	30 de septiembre de 2021

El Fideicomiso, al suscribir el contrato de prestación de servicios, deberá pagar hasta \$16,994,000.00 (dieciséis millones, novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en cuatro ministraciones, por los porcentajes indicados en la tabla anterior, contra las facturas debidamente presentadas por la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V. y validadas por el Organismo Público Descentralizado Metrobús, conforme lo estipulado en la cláusula Tercera del Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al “Estudio geométrico del Corredor Circuito Interior-Revolución-Patriotismo” y sus anexos 5.1 y 5.2.

Para garantizar el pago oportuno de las cuotas mensuales por concepto de servicio, se pone a consideración del Comité Técnico instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos correspondientes a cada uno de los entregables, previa validación de cada factura por parte del Organismo Público Descentralizado Metrobús, a favor de la empresa Consorcio IUYET, S.A. de C.V., por concepto de servicio, en los términos establecidos en el Contrato de prestación de servicios número MB/DEAF/CT/018/2021/1E relativo al "Estudio geométrico del Corredor Circuito Interior-Revolución-Patriotismo", hasta por un monto máximo total de \$16,994,000.00 (dieciséis millones, novecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



ACUERDO:FIFINTRA/07/05/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58 FRACCIÓN I, Y 76 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS ENTREGABLES, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSORCIO IUYET, S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MB/DEAF/CT/018/2021/1E RELATIVO AL “ESTUDIO GEOMÉTRICO DEL CORREDOR CIRCUITO INTERIOR-REVOLUCIÓN-PATRIOTISMO”, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$16,994,000.00 (DIECISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA: RFC CIU9905071G7, BANCO BANORTE, CLABE 072441001307378788.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Handwritten signature]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Luz Elena González Escobar
Luz Elena González Escobar

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Jesús Antonio Esteva
Jesús Antonio Esteva

JESÚS ANTONIO ESTEVA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/07/05/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2021.